DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Nº PN DEGUV MIC 027 2018 AREAD - GRUCO

San José del Guaviare

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINÌMA CUANTÌA

PN DEGUV MIC 027 2018

La Policía Nacional- Departamento de Policía Guaviare, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de cumplir con el objeto de la presente invitación, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y la Resolución 03049 de 2014 Manual de Contratación de la Policía Nacional y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CENA NAVIDEÑA Y FIN DE AÑO PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90101603	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de catering

Presupuesto

VEINTISIETE MILLONES M/CTE ($27.000.000**),** incluido el valor del IVA; distribuidos de la siguiente forma

ITEM	DESCRIPCIÓN	RECURSO	VALOR
1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	16	27.000.000
TOTAL			27.000.000

NOTA: Atendiendo que el presupuesto oficial asignado es global, para efectos de la entrega en las cantidades de los elementos se ejecutaran de acuerdo a la necesidad planteada por el supervisor de conformidad con los valores unitarios ofertados por el oferente seleccionado.

	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6018 del 16/12/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare. **NOTA:** Los oferentes deben tener presente en el momento de la presentación de su oferta económica, **no sobrepasar el total del presupuesto total oficial, ni el establecido para cada uno de los rubros**, caso contrario genera rechazo de la propuesta.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la formalización del Contrato, la firma del acta de inicio para la ejecución del mismo hasta el 31/12/2018.
Lugar de prestación del servicio	El servicio objeto del presente proceso de contratación deberán entregarse en las instalaciones del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 Nº 21-20 barrió centro del municipio de San José del Guaviare y en las respectivas unidades Policiales, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción de los bienes contratados.
Forma de pago	La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar a la cuenta que indique el contratista, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la factura comercial vigente de acuerdo a las normas estipuladas por la DIAN, a lo cual el contratista no debe constituirla o darle la connotación de título valor, por cuanto se requiere de la misma para el trámite del respectivo pago, la cual deberá ser entregada junto con el recibido a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor o supervisores del contrato y los documentos **(el contratista deberá acreditar el pago de los parafiscales, anexando fotocopia del último mes cancelado ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)** si le corresponde, requeridos por la Oficina de Central de Cuentas del Departamento de Policía Guaviare, teniendo en cuenta el derecho a turno de acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato. **NOTA:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242, de fecha 24/11/2015, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal”. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

	Si el acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad d CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación c ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las Causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial.

	CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO El Departamento de Policía Guaviare declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor precio. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando con la que contenga la oferta más favorable, siendo esta la de menor precio y así sucesivamente. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor precio, en caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. El artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 establece: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II Fecha: De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II Hora : De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II
Observaciones a la invitación	Fecha: De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II Hora : De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II
Entrega de propuestas	Fecha: De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II Hora : De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
observaciones y presentación de documentos habilitantes	Fecha: De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II Hora : De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II
Notificación de aceptación de oferta	Fecha: De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II Hora : De acuerdo a cronograma plataforma SECOP II

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será la persona designada por el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare o quien haga sus veces, o con quien posterioridad designe, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones de los elementos adquiridos, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII.

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

Elaboró: ST. Cindy Lorena Gualteros Campos – Jefe Grupo de Contratos
Revisó: ST. .Fabián José de la Cruz Pinedo - Jefe Asuntos Jurídicos (E)
Reviso: CT. Jhon Jairo Ortiz Alvarado - Jefe Área Administrativa
Reviso: TC Wilson Alveiro Novoa Daza- Subcomandante del Departamento de Policía Guaviare